



UNIVERSIDAD DEL VALLE

R E C T O R Í A

RESOLUCIÓN No. 3.368

Diciembre 20 de 2013

“Por el cual se suspenden los términos de los procesos de competencia y actuaciones administrativas en la Universidad del Valle, durante el periodo de receso académico y administrativo de fin de año 2013”

EL VICERRECTOR ADMINISTRATIVO ENCARGADO DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE, con funciones delegadas de Rector, mediante Resolución de Rectoría No. 3.352 de diciembre 18 de 2013, en uso de sus facultades legales y atribuciones que le confiere el Estatuto General de la Universidad (Acuerdo 004 de 1996) expedido por el Consejo Superior, y

C O N S I D E R A N D O :

1. Que mediante Circular No. 027-13 de diciembre 17 de 2012 expedida por la Vicerrectoría Administrativa de la Universidad del Valle, para el período de receso en las actividades académicas administrativas y de vacaciones estudiantiles, para lo cual determinó para el efecto, el periodo comprendido entre el 23 de diciembre de 2013 y el 7 de enero de 2014, inclusive;
2. Que en el período citado anteriormente por analogía, se asimila a la vacancia judicial que se surte en los órganos judiciales del país, lo cual implica que las actividades disciplinarias, administrativas y académicas se cumplan a media marcha, y por razones de interés universitario y acatando el comunicado de la Rectoría de diciembre 19 de 2013;
3. Que durante el período de receso académico y administrativo, se ven entorpecidas las actividades y funciones propias de la de dirección de la Administración Central, que incluyen la gestión de la Rectoría, la Secretaria General, las Vicerrectorías, la Oficina Jurídica, la División de Recursos Humanos, la Oficina de Control Disciplinario Interno, la Oficina de Control Interno y el Área Financiera, etc, en el manejo de los términos, el cumplimiento de las garantías procesales y por razones de seguridad jurídica para los investigados, en aras de garantizar la función publica, el debido proceso por ende el derecho de defensa,

consagrados como derechos fundamentales en el Artículo 29 de la Constitución Política y los Artículos 6 y 17 de la ley 734 de 2002, la ley 1474 de 2011 y demás principios rectores de los procesos, de la ley disciplinaria, y de las actuaciones administrativas en general, se hace necesario suspender los términos procesales y de las actuaciones que se surtan en el periodo comprendido entre el 20 de diciembre de 2013 y el 10 de enero de 2014, inclusive.

En mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1o. SUSPENDER los términos procesales de las actuaciones que se adelantan por el coordinador de Control Disciplinario Interno del Personal administrativo y sus designados, y por el Jefe de la Oficina Asesora de Control Disciplinario Interno Docente, así como los procesos y actuaciones administrativas de competencia de la Universidad del Valle, durante el periodo comprendido el 20 de diciembre de 2013 y el 10 de enero de 2014.

ARTÍCULO 2o. REMITIR copia de la presente actuación a las Oficinas de Control Disciplinario para los Docentes, para el Personal Administrativo, y a las demás oficinas administrativas de la Universidad, para que obre y se surta lo pertinente en cada despacho y expediente.

ARTÍCULO 3o. VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de diciembre 20 de 2013.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los 20 días de diciembre de 2013.

JAVIER FONG LOZANO
Vicerrector Administrativo (E.)
con funciones delegadas de Rector

LUIS ALBERTO HERRERA RAMÍREZ
Secretario General